



**DECRETO N° 0835**  
**30 SEP 2019**  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5708-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Resolución Interlocutoria y de la Providencia Genérica correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GILBERTO S/APREMIO**" (Expte. N° 591082/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. José Federico Menéndez, por un monto de \$ 7.160.-, con más las sumas de \$ 266.- y \$ 532.- en concepto de Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de Justicia, respectivamente;

Que por Pase N° 1099/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago requerido, por la suma total de \$ 7.958.-, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4668 - AA 99222;

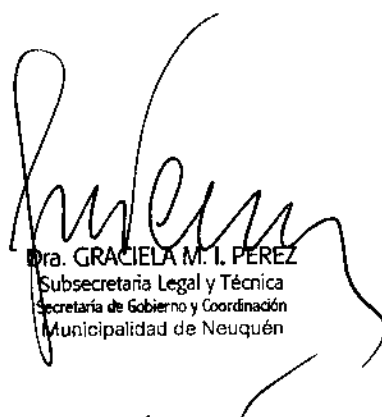
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GILBERTO S/APREMIO**" (Expte. N° 591082/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 7.958.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. José Federico Menéndez la suma de \$ 7.160.-, y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

por Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de Justicia, las sumas de \$ 266.- y \$ 532, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2256</u>
Fecha <u>11</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>